

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 01 de abril de 2025

VISTO:

NOTA INFORMATIVA N°026-2025-OGESS ESPECIALIZADA/OP, de fecha 14 de marzo de 2025; de la Oficina de Patrimonio; NOTA DE COORDINACIÓN N° 036-2025- OGESS ESPECIALIZADA/ADM; de fecha 17 de marzo de 2025; de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, OPINIÓN LEGAL N°024-2025-OGESS ESPECIALIZADA/OAL, de fecha 20 de marzo de 2025; de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la OGESS Especializada, es un órgano operativo desconcentrado de la Dirección Regional de Salud San Martín, con personería jurídica de derecho público, depende jerárquica y administrativamente de la Dirección Regional de Salud San Martín y presupuestalmente del pliego del Gobierno Regional de San Martín, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de salud, de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en el ámbito de su competencia, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 de fecha 12 de octubre de 2020, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" cuyo objeto está orientado a regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, así como prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, la Directiva mencionada en el párrafo precedente tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detalladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y deroga la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto Legislativo N° 1439;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con el objeto de determinar un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, con NOTA INFORMATIVA N°026-2025-OGESS ESPECIALIZADA/OP, de fecha 14 de marzo de 2025; la Oficina de Patrimonio; hace la propuesta de la "Directiva para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Ogess Especializada" y con NOTA DE COORDINACIÓN N° 036- 2025-OGESS ESPECIALIZADA/ADM; de fecha 17 de marzo de 2025; la Dirección de Planificación, Gestión



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 01 de abril de 2025

Financiera y Administración, remite a la Oficina de ASESORÍA Legal, quien con documento OPINIÓN LEGAL N.º 024-2025-OGESS ESPECIALIZADA/OAL, de fecha 20 de marzo de 2025; emite opinión técnica favorable respecto a la Propuesta de Directiva “Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE en la Ogess Especializada”, argumentando que, dicha Directiva cumple con todos los requisitos y está enteramente vinculada con las exigencias programadas por ley, lo que la convierte en un documento útil y necesario dentro de la OGESS ESPECIALIZADA, debido a que permitirá la gestión y manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, mitigar el impacto en el ambiente y en la salud de las personas.

Que, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expresados por la Oficina de Asesoría Legal de la Ogess Especializada, opina que es PROCEDENTE la aprobación de la propuesta Directiva N°001-2025-OGESS ESPECIALIZADA, denominada “GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE EN LA OGESS ESPECIALIZADA” sugiriendo a las oficinas y áreas competentes, realizar los trámites necesarios para la socialización correspondiente a los principales actores y responsables para poner en marcha la implementación y cumplimiento de la directiva en mención

Por las razones expuestas y con vistos de Dirección General, Dirección de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Ogess Especializada; y en uso de las atribuciones conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Regional N°12-2025-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 09 de enero de 2025, que designa en el cargo de Director de la Ogess Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Versión 001 de la Directiva N°001-2025-OGESS ESPECIALIZADA denominada “GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS-RAEE EN LA OGESS ESPECIALIZADA”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General, Dirección de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Ogess Especializada, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal web Institucional de la Ogess Especializada para su difusión y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

